



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255358

SALTA, 30 ABR 2019

RES. H. N°

0521/19

Expte. N° 4166/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Luis Esteban Valero, L.U. N° 791.997, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada:

Que la presentación cuenta con el aval del Prof. Víctor Roberto Defrancesco Gastal, quien acepta la tarea de supervisión en el marco del Centro B.S.PA N° 7169 B° Libertad E.P.J.A., dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta:

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo del Prof. Defrancesco, asimismo incorpora la participación de la Mediadora María Susana Rochi como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada:

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 160/19 aconseja aprobar el plan de trabajo presentado, designar a la Supervisora de Práctica Profesional Supervisada y Tutora respectiva:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

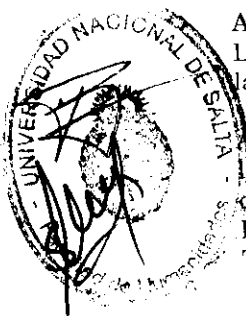
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por el alumno Luis Esteban Valero, L.U. N° 791.997, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Víctor Roberto Defrancesco a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte del alumno en el Centro B.S.PA N° 7169 B° Libertad E.P.J.A., dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° **0521/19**

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Mediadora María Susana Rochi como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$1200 (pesos mil doscientos) en concepto de pago de honorarios destinados a la Mediadora Marcela Micol, según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a Luis Esteban Valero, María Susana Rochi, Prof. Víctor Roberto Defrancesco, Centro B.S.PA N° 7169 B° Libertad E.P.J.A., Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

msg

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa